

MENDOZA, **1 de julio de 2022**

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el Calendario Académico de esta Facultad, mediante Resol. Nº 183/21-C.D., en concomitancia con la resolución Nº 653/21 de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el período comprendido entre el ONCE (11) y el VEINTIDÓS (22) de julio de 2022, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 298**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO